

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 140-2021-MSI

San Isidro, 23 de abril de 2021

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Memorando N° 082-2021-01.1.0-GCIM/MSI de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, relacionado a la celebración del 90° aniversario del distrito de San Isidro; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual administración municipal reconocer y distinguir la trayectoria de vecinos, personalidades e instituciones que se han destacado a nivel nacional o internacional y que hayan contribuido al desarrollo del distrito de San Isidro o de la nación;

Que, la Clínica Anglo Americana es uno de los principales establecimientos de salud privados del Perú. Ubicado en Lima, cuenta la sede principal en el Distrito de San Isidro. Fue fundada en la década de los años 20, por una asociación de inmigrantes británicos y estadounidenses establecidos en Lima y financiada por diversas empresas internacionales. El objeto de su fundación se debió a que deseaban que otros ciudadanos de ascendencia británica y estadounidense se pudieran atender en un hospital con costumbres y tradiciones como las suyas;

Que, la apertura oficial de la British American Hospital fue en octubre de 1921, abriendo sus puertas en noviembre bajo el nombre de Anglo Americana (debido a que el Ministerio de Salud exigía un nombre en español) en el Distrito de Bellavista (hoy, Hospital Naval). Asimismo, luego de ciertas adversidades, los dueños accionistas decidieron dejar el control de la clínica a médicos peruanos, quienes adquirieron las acciones de la British American Hospital, brindando una destacada labor en la prestación de servicios de salud;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, un gran **RECONOCIMIENTO**, a la prestigiosa **CLÍNICA ANGLO AMERICANA**, en conmemoración del 90° Aniversario del Distrito de San Isidro, en mérito a su alta calidad de servicio, y por su destacada labor en beneficio de la salud de la población.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, MEDALLA DE RECONOCIMIENTO, a la prestigiosa **CLÍNICA ANGLO AMERICANA**, en conmemoración del 90° Aniversario del Distrito de San Isidro, en virtud de la distinción antes conferida.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde